

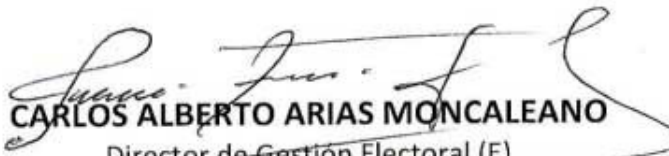


**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CALENDARIO ELECTORAL**

**VOTACIÓN PARA REVOCATORIA DEL MANDATO
ALCALDE BELLO - ANTIOQUIA
6 DE ABRIL DE 2014**

(Con fundamento en la Resolución No. 1447 del 27 de febrero de 2014 expedida por las Registradoras Especiales de Bello – Antioquia)

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
El 20 de marzo de 2014	10 días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras. Art. 157 Código Electoral	Designación de Comisiones Escrutadoras
El 21 de marzo de 2014	A más tardar 15 días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación. Art.101 Código Electoral	Designación de Jurados de Votación
El 26 de marzo de 2014	10 días calendario antes de la elección Art.105 Código Electoral	Publicación de Listas de Jurados de Votación
El 4 de abril de 2014	48 Horas antes de iniciarse los Escrutinios. Art. 127 Código Electoral	Inmunidad miembros de la comisión escrutadora y claveros
El 5 de abril de 2014	Desde las 6 p.m. día anterior a la elección. Art. 206 Código Electoral	Ley Seca
EL 6 DE ABRIL DE 2014	DÍA DE LA VOTACIÓN	DOMINGO
El 6 de abril de 2014	Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011	Los miembros de las comisiones Escrutadoras deben asistir a la Sede a las 3:30 p.m.
El 6 de abril de 2014	Domingo de la Elección Art. 41 Ley 1475 de 2011	Inician Escrutinios después de las 4 p.m.
El 8 de abril de 2014	Martes Siguiente Art. 43 Ley 1475 de 2011	Escrutinios Generales por los Delegados del Consejo Nacional Electoral


CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO
Director de Gestión Electoral (E)